



DECRETO N° 0568

NEUQUÉN, 30 ABR 2009

VISTO:

El Registro N° 0223/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 043/09 efectuada por la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política de la agente **TAPIA YOLANDA EULALIA**, L.P. N° 5481, como responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, dependiente de esa Subsecretaría, a partir del día 16 de marzo del corriente año;

Que mediante Pase N° 69/09, toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Social, otorgando el V° B° a lo requerido;

Que por Pase N° 285/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 158/09, la Dirección Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la agente **TAPIA YOLANDA EULALIA**, L.P. N° 5481, como responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur dependiente de la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22;

Que se cuenta con la intervención de los señores

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por _____ el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **TAPIA YOLANDA EULALIA, L.P. Nº 5481 (Grupo 01), D.N.I. Nº 09.996.807, Clase 1942, Categoría 19**, como responsable del Centro Deportivo Municipal Melipal, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, dependiente de la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º), Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 158/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la _____ Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: "7-X-1-0-2", Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la _____ Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-